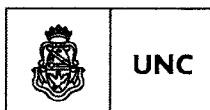




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0052457/2012

Córdoba, 14 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Directora del Instituto de Estadística y Demografía solicita la modificación de la cláusula cuarta del Convenio Específico aprobado por RD 602/2017 con el Correo Oficial de la República Argentina S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 587 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

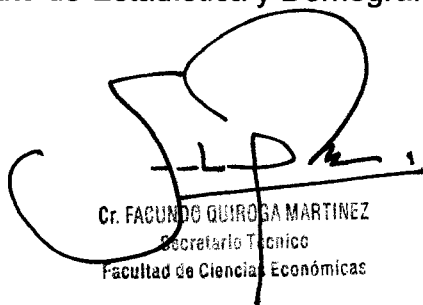
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

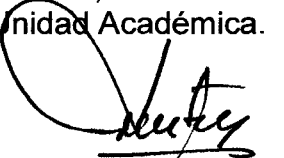
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula cuarta del Convenio Específico con el Correo Oficial de la República Argentina.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

165